

2 maná que se contiene en una carta del Rey Don Alfonso
 q fue dada en semilla era de mill cc lxxxiij años. E por
 esta maná parecera 2 se mostrara quales oficiales son di-
 ligentes en el regimiento 2 guardan los ordenamientos
 2 fisen lo q deuen. E quales son negligentes 2 non
 guardan los ordenamientos 2 fisen lo q no deuen en el re-
 gimento por q a los buenos de el Rey Galardon 2 a los ni-
 glijentes q no fiziere lo q deuyesen de pena segun sus
 merecimientos. E si cupiere q yo encomende el regi-
 miento del todo a los q bien fiziere. E por q los segun-
 dos 2 terceros q entrasen en el regimento pa regir.
 Sepan el estado 2 la maná en q los primeros tenyan el
 regimento q el estuano de Consejo sea tenydo de gelo
 mostrar luego por sus libros a los q entrasen en el re-
 gimento en q estado dexa las cosas los q acabare el
 regimento por q en tal estado lo tomen los otros q en-
 trasen en el regimento. E q en cada un tpo del regime-
 to no entren en el Cabildo de regir. Salvo el Alcaide ma-
 yor 2 el alguacil 2 xxvij q Oyeren de regir. E q
 cada un Alcaide mayor 2 los ocho xxvij q ha de regir
 conl q esten todos presentes en la Ciudad en todos qf
 meses de su regimiento 2 continuen los Cabildos 2 las
 otras cosas qles preteneçere de fazer. E si alguno de
 los oficiales ordenados pa regir su tpo no fueren
 a cabildo lunes 2 miércoles 2 viernes q son dias de
 Cabildo 2 los otros dias q pa ello fueçe llamado q
 pierda la pre de su salario q por los tales dias fal-
 leados deya llevar 2 aqesta a los q fueren presentes.